UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

En ejercicio de la atribución que nos confiere a esta autoridad colegiada el numeral 17 fracción I y 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 87, 91 y 92 del Estatuto Universitario, el Consejo Técnico a través de los Consejeros Técnicos Alumnos de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, constituidos en Colegio Electoral, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A los interesados, en postular su candidatura para la elección de **CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS TITULARES Y SUPLENTES DEL FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, por el periodo de un año, mismo que deberán cumplir con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Para ocupar el cargo Consejero Técnico Alumno Titular y Suplente se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 91 del Estatuto Universitario, mismos que continuación se indican:

I. Estar inscrito en la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como tener un promedio general no menor de ocho.

En los casos de los Consejeros Técnicos de los primeros años o de quienes cursen la etapa básica general, según el caso, se tomará como referente de su promedio el que hubiesen obtenido en el antecedente académico inmediato anterior que obre en su expediente;

II. Tener pagadas las cuotas aplicables como alumno de la institución en el periodo lectivo correspondiente;

III. No haber sido declarado responsable por delito intencional en sentencia firme;

IV. No haber sido sancionado por cualquier autoridad universitaria colegiada por violaciones a la Normatividad Institucional en su carácter de alumno del programa educativo en que se encuentre inscrito;

V. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como Consejero Técnico de cualquier Unidad Académica de la Universidad, trabajador de la Universidad, ministro de culto, servidor publico municipal estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;

VI. No estar en el momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, registrado como precandidato o candidato a ningún puesto de elección popular y

VII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la institución.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

SEGUNDA.- El registró para ser candidato a Consejero Técnico Alumno Titular y Suplente la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, serán los días (**martes 2, miércoles 3 y jueves 4**) de febrero del año **2021**, en un horario de 9:00 a las 16:00 horas con los **C. Consejeros Técnicos Alumnos** a través del correo electrónico **carlos.filomeno@uaem.edu.mx**, con copia al secretario del consejo al correo electrónico **luis.larracilla@uaem.edu.mx.**

Para el registro de los aspirantes interesados, deberán presentar al Colegio Electoral, vía correo electrónico **carlos.filomeno@uaem.edu.mx**, con copia al secretario del consejo al correo electrónico **luis.larracilla@uaem.edu.mx**, lo siguiente

a. Solicitud a participar, en formato libre. (**nombre, matrícula, correo electrónico oficial** y con **la firma del titular y suplente),** así como la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones **I y II** de la base primera de la presente convocatoria.

b. Para el caso de las fracciones **III, IV, V, VI, VII** las formulas, deberán presentar vía correo electrónico carta dirigida al Colegio Electoral, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en estos supuestos.

TERCERA. - Se informará la aceptación o no del registro de las fórmulas, al correo electrónico designado por cada una de las fórmulas, el día jueves 4 de **febrero** del año **2021**, en el horario comprendido de las **16:30 a las 17:30**.

CUARTA. - Las fórmulas registradas podrán realizar como acto de proselitismo, el día **9 de febrero del año 2021**, en el horario comprendido de las **9:00 a las 14:00 horas**, mediante la plataforma digital Microsoft Teams, se realizarán reuniones virtuales con los estudiantes por programa educativo con la finalidad de que cada una de las planillas expongan su plan de trabajo. Ante esta circunstancia, cada planilla enviara correo electrónico al secretario de consejo **luis.larracilla@uaem.edu.mx**, para solicitar el horario y enlace de la plataforma virtual para su presentación.

El proselitismo referido en esta convocatoria deberá darse en un marco de respeto, tolerancia y civilidad entre las fórmulas. Asimismo, no se permitirá cualquier otra actividad de proselitismo no descrita en la presente convocatoria.

CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

QUINTA. - En caso de no existir aspirante alguno registrado, el Colegio Electoral en funciones ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso.

SEXTA. - Se establecerán los demás elementos que permitan que el procedimiento electoral respectivo se ajuste a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

SÉPTIMA. - La emisión de los sufragios deberá hacerse el día **12** de **febrero** de **2021**, en un horario de **9:00** a las **16:00** horas a través del voto electrónico de la página institucional de la UAEM.

OCTAVA. - Hecha la votación, el Colegio Electoral en funciones, deberá efectuar el escrutinio y cómputo de los sufragios emitidos y levantar el acta correspondiente, la cual deberá ser validada con la firma electrónica del director del **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

NOVENA. - En caso de inconformidad de alguna de las fórmulas aspirantes que hubiesen registrado su candidatura para ocupar el cargo de Consejero Técnico Alumno podrán presentar su impugnación vía correo electrónico **carlos.filomeno@uaem.edu.mx**, con copia al secretario del consejo al correo electrónico **luis.larracilla@uaem.edu.mx**, ante el Colegio Electoral, debiendo hacerlo por escrito y dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que se considere cometida la irregularidad, apegado al calendario escolar vigente y aplicable

DECIMA. - El Colegio Electoral deberá resolver este recurso de manera fundada y motivada en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de la inconformidad, confirmando, modificando o revocando la misma, debiendo notificarla personalmente. En caso de haber empate respecto al fallo que resuelva sobre el recurso de inconformidad y en cualquier otra hipótesis relacionada al procedimiento a que alude este numeral, el Colegio Electoral turnará el asunto en el plazo de cuarenta y ocho horas hábiles contados a partir de la emisión del acuerdo que actualice este supuesto al Pleno del Consejo Técnico de la Unidad Académica conducente por vía correo electrónico **carlos.filomeno@uaem.edu.mx** con copia al secretario del consejo al correo electrónico **luis.larracilla@uaem.edu.mx**, para su análisis y resolución;

La resolución que se emita respecto al recurso de inconformidad por cualquiera de las instancias previstas en la fracción anterior del presente artículo, podrá ser recurrida, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la misma, mediante recurso de nulidad que se interpondrá por escrito vía correo electrónico **carlos.filomeno@uaem.edu.mx** con copia al secretario del consejo al correo electrónico **luis.larracilla@uaem.edu.mx**, por parte de los integrantes de la fórmula inconforme ante el Consejo Universitario. La resolución que emita el Consejo Universitario no admitirá recurso alguno.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

DÉCIMA PRIMERA. - De no haber recursos de inconformidad o una vez que alcancen estado de definitividad los resultados, el Colegio Electoral deberá expedir la constancia conducente a la fórmula que hubiese obtenido la mayoría de votos en los comicios aludidos en este numeral y remitirla vía correo electrónico **rectoria@uaem.mx** inmediatamente por duplicado de la misma al Presidente del Consejo Técnico correspondiente.

DECIMA SEGUNDA. - Los Consejeros Técnicos Alumnos electos entraran en el ejercicio del cargo en la fecha en que les sea tomada la protesta por cualquiera de sus integrantes en sesión del Consejo Técnico por el presidente de dicha autoridad colegiada.

DÉCIMA TERCERA. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo Técnico de la **FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS** de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Cuernavaca,, Morelos a **28** de enero de 2021.

A T E N T A M E N T E

Por una humanidad culta

CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS

SILVIA VIRIDIANA SALDAÑA MAQUEDA

HANNYA VALERIA VIDAL RIVAS

CARLOS DAVID FILOMENO MEJIA

HECTOR RAFAEL JIMÉNEZ ALDAY